Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 09 / 2018

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 342188
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 03 (tres) días del mes de diciembre de 2018, siendo las 09:30 horas, en el local de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 0785/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes el Lic. Eliodoro Ríos Gómez, el Lic. David Valenzuela Esquivel, el Lic. Juan Carlos Reyes Marín, el Sr. José Asunción Gaona Cabral, y la Lic. María Isabel Mira Yelsi, miembros del Comité. Asisten además los representantes de las empresas *"AGUI MOVIL", Srta. Sandra Elizabeth López López, "CONELEC S.A.", Sr. William Marcial Sánchez Giménez, "2B REFRIGERACIÓN", Sr. Iván Matías Benítez López, y "TECNOFRIO", Sr. Juan Darío González Paniagua.*

Los oferentes que han presentado sus respectivas cartas de oferta, son: *"TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez, "CONELEC S.A.", "AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Orihuela", y "2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti".*

Se procede a la apertura de los sobres de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 6026/2018, *"que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*, y su Decreto Reglamentario Nº 8452/2018.

A continuación se indican los montos totales de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	22.748.000
CONELEC S.A.	22.599.250
AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Orihuela	12.000.000
2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti	31.200.000

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos Sustanciales	TECNOFRIO	CONELEC S.A.	AGUI MOVIL	2B Refrigeración
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	SI	SI	SI	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *	Activo en SIPE	SI	SI	Activo en SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Activo en SIPE	NO APLICA	Activo en SIPE	Activo en SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Firma el propietario	NO APLICA	Firma el propietario	Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA	SI	NO APLICA	NO APLICA

TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez RUC 1388647

Documentos Sustanciales	TECNOFRIO	CONELEC S.A.	AGUI MOVIL	2B Refrigeración
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	NO APLICA	SI	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.527.167	SI N° 1.526.176	SI N° 1.527.115	SI N° 1.527.036

Los documentos no sustanciales se verificarán en el momento de la evaluación, y en caso de omisión de alguno de ellos, será requerido por escrito al proveedor.

Observaciones:
El representante de la empresa "CONELEC S.A." manifiesta que la empresa "AGUIMOVIL", completó las columnas de Máximo y Mínimo. Y además no presenta el Certificado de Origen Nacional.

Esta acta consta de dos páginas de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 10:40 phoras.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Srta. Sandra Elizabeth López López
AGUI MOVIL

Sr. William Marcial Sánchez Giménez
CONELEC S.A.

Sr. Iván Matías Benítez López
2B REFRIGERACIÓN

TECNOFRIO
de Pascual Torres Núñez
Sr. Juan Darío González Paniagua
TECNOFRIO

CE/mimy